



En la ciudad de BUENOS AIRES, a los 12 días del mes de Diciembre de 1989, siendo la hora 17.00 comparecen al MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO, ante la sra Cont. ISABEL FRANCO DE BISARO, Secretaria de Conciliación del Dpto Nº 4 de RELACIONES LABORALES, los señores ANGEL VICENTE WATSON, Oscar LAJE POVIÑA y Jorge ROCCO en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA MOLINERA, y Nicolas Horacio MARTINEZ BOERO en representación de la CAMARA ARGENTINA DE FABRICANTES DE ALIMENTOS BALANCEADOS (Adherida a la C.E.F.A.B), por una parte; y por la otra los señores Rodolfo Mario SOBERANO, Nestor DORRA y Evaristo DUARTE, en representación de la UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA .-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, se concede la palabra a las partes comparecientes quiénes de común acuerdo Manifiestan: Que vienen por este acto a ratificar en un todo el acuerdo salarial al que han arribado y que asciende a los siguientes valores:

Categorías	Noviembre/89	Del 1º/12/89 al 31/3/90
"A"	A 600	A. 660
"B"	A 545	A. 600
"C"	A 505	A. 556
"D"	A 460	A. 506
"E"	A 428	A. 471
"F"	A 400	A. 440

Se deja constancia que dichos valores son por hora.- Los importes consignados precedentemente absorben los convenidos entre las partes con anterioridad tanto los de carácter fijo y no remunerativos como los adicionales remunerativos. Asimismo solicitan la homologación del presente acuerdo.-----

Acto seguido, la funcionaria actuante deja constancia que se elevarán las actuaciones a efectos de que la Superioridad determine la procedencia o no de la homologación del acuerdo salarial presentado en este acto, dadas las prescripciones del Artículo 4º de la Ley 14.250 (T.O Dcto Nº108/88) .-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de lo presente, firmando los comparecientes de conformidad y para constancia por ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACION EMPRESARIA

REPRESENTACION GREMIAL

CONT. ISABEL FRANCO DE BISARO
SECRETARIA RELACIONES LABORALES